

ACUERDO N° 326.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISEIS días del mes de ABRIL de DOS MIL TRECE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 15/13 del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis “Dr. Tomas Jofré”, la que se transcribe a continuación:

“RESOLUCION N° 15 - SAN LUIS, 25 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-

Y VISTO: La invitación cursada por el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Reflejar, a la participación del “Programa de Actualización en Derecho Tributario”, que será emitido por video conferencia.-

Que el objetivo de la invitación es brindar videoconferencias dirigidas a Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial sobre temas de actualización y capacitación en Derecho Tributario, conforme programa oportunamente acompañado.-

Que dada la importancia de la temática a desarrollar, impuesto de sellos: hecho imponible, exigencia de instrumentos: en los actos, contratos y operaciones entre presentes, entre ausentes (contratos formalizados por correspondencia), en las operaciones monetarias, hecho imponible, exenciones, prorrogas, impuesto sobre ingresos brutos, practicas de cuestiones de Derecho Procesal Tributario.-

Que esta actualización y capacitación redundará en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.-

Por ello la Sra. Presidente en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) DISPONER el dictado del PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION EN DERECHO TRIBUTARIO,

organizado por el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Reflejar, conforme el temario que a continuación se detalla:

1. Curso Introductorio: 29 de abril (15:00 a 17:30 hs.)
2. Impuestos de sellos: 27 de mayo y 10 de junio (15:30 a 18:30 hs.)
3. Impuesto sobre Ingresos Brutos: 5 y 12 de agosto (horario a confirmar)
4. Practicas de Cuestiones de Derecho Procesal Tributario: Fecha a determinar
5. El Derecho Tributario Sancionador: Fecha a determinar
6. Actualización Tributaria: Fecha a determinar.-

II) Dichas actividades se desarrollaran en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, conforme fechas indicadas y esta dirigido a Magistrados, Funcionarios y Empleados de las tres Circunscripciones Judiciales.-

III) Los Juzgados Civiles, Comerciales y Minas, Juzgados de Paz Letrado, Cámaras de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial deberán designar por lo menos una persona, para que con carácter de obligatorio asista al mismo. Comunicando a este Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial: nombre, documento de identidad, cargo y correo electrónico, hasta el día lunes 29 de abril de 2013, a las 12 hs.-

IV) Las Cámaras de Apelaciones, los Juzgados Civiles, Comerciales y Minas, Juzgados de Paz Letrado, de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, deberán designar por lo menos una persona, para que con carácter de obligatorio asista los días 27 de mayo y 10 de junio del corriente año (de 15,30 a 18,30 hs.) al curso sobre Impuestos de Sellos Comunicando a este Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial: nombre, documento de identidad, cargo y correo electrónico, hasta el día lunes 29 de abril de 2013, a las 12 hs.-

V) Invitar al Ministerio de Hacienda Publica del Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, al

Consejo de Ciencias Económicas, a Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Universidad Católica de Cuyo y a la Universidad Nacional de San Luis.-

VI) Las inscripciones se llevarán a cabo en la sede del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial hasta el día 29 de abril de 2013, inclusive, a las 12 hs.-

VII) La presente Resolución deberá ser Homologada por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia.-"

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí doy fe.-